CONTRATO N°62/2021

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**, con **RUC N° 80038382-6**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **FÁTIMA MORALES AGÜERO**, con cédula de identidad N° 610.668, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 3030461-0**, domiciliada en SACRAMENTO Y SGTO. CESPEDES, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO**, con Cédula de Identidad N°**3.030.461**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS DE CALLES CON ZANJA Y DESAGÜE EN ELPARQUE OLIMPICO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: la **LPN SBE Nº43/2021 "EMPEDRADOS DE CALLES CON ZANJA Y DESAGÜE EN ELPARQUE OLIMPICO - JUEGOS ASUNCION 2022 - PLURIANUAL" – ID.395051.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: PLANOS.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395051.

DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 14 DE LA LEY N° 2051/03, la validez de la contratación en el siguiente ejercicio, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Fátima Morales Agüero
Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN SBE Nº43/2021 "EMPEDRADOS DE CALLES CON ZANJA Y DESAGÜE EN ELPARQUE OLIMPICO - JUEGOS ASUNCION 2022 - PLURIANUAL" – ID.395051. La adjudicación fue realizada según Resolución SND N°1612/2021 del 2 de diciembre de 2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Construcción de empedrado con Zanja - SECTOR SUR	Unidad Medida Global	1		-
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1.1	Cartel de obras	Unidad	1	1.893.814	1.893.814
1.1.2	Limpieza de terreno para calles	Hectáreas	0,75	6.310.700	4.733.025
1.1.3	Trabajo preliminar trazado y replanteo de obra	Unidad Medida Global	7.582	2.300	17.438.600
2.1	MOVIMIENTO DE SUELO				
2.1.1	Excavación no clasificada	Metros cúbicos	4.170,1	18.300	76.312.830
2.1.2	Excavación bolsones	Metros cúbicos	432,18	24.000	10.372.320
2.1.3	Limpieza y excavación de canales a cielo abierto de desagüe pluvial (estacionamiento de bochas y acceso desde pasarela)	Metros cúbicos	660	21.500	14.190.000
2.1.4	Terraplen	Metros cúbicos	5.459,04	36.100	197.071.344
3.1	CALZADA VEHICULAR				
3.1.1	Sub base suelo ripio CBR>= 60 % 20 cm	Metros cúbicos	1.516,4	50.500	76.578.200
3.1.2	Empedrado con base de ripio CBR>= 80 % 15 cm y arena lavada (Calzada vial)	Metros cuadrados	7.582	50.500	382.891.000
3.1.3	Cordón de Hormigón simple fck >= 180kg/cm^2	Metros	1.840	50.000	92.000.000
3.1.4	Boca de tormenta abierta de Hormigón fck >= 275kg/cm^2	Unidad	15	2.271.800	34.077.000
4.1	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
4.1.1	Señalización Vertical, Módulos autoportantes. Medidas: 75x120cm. Tipo: Poste metálico y panel de fibra de vidrio con texto aplicado a 1 cara. Según se establece en las Especificaciones Técnicas.	Unidad	15	1.514.600	22.719.000
4.1.2	Señalización Vertical, Módulos autoportantes. Medidas: 200x50cm. Tipo: Poste metálico y panel de fibra de vidrio con texto aplicado a 1 cara. Según se establece en las Especificaciones Técnicas.	Unidad	4	2.271.800	9.087.200
4.1.3	Reparación de empedrado existente	Unidad Medida Global	1	41.650.500	41.650.500

2

Fátima Morales Agüero
Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

4.1.4	Reparación y bacheado de asfaltado existente	Unidad Medida Global	1	50.485.400	50.485.400
4.1.5	Cañerías de desagüe pluvial	Mililitros	100	94.700	9.470.000
4.1.6	Canal de desagüe pluvial de mampostería 1,00m de ancho y contención unilateral de PBC en Estacionamiento de Bochas	Mililitros	150	252.400	37.860.000
2	Construcción de empedrado - SECTOR NORTE	Unidad Medida Global	1		-
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1.1	Cartel de obras	Unidad	1	1.735.400	1.735.400
1.1.2	Limpieza de terreno para calles	Hectáreas	1,12	6.247.600	6.997.312
1.1.3	Trabajo preliminar trazado y replanteo de obra	Unidad Medida Global	11.245	1.300	14.618.500
2.1	MOVIMIENTO DE SUELO				
2.1.1	Excavacion no clasificada	Metros cúbicos	6.184,75	18.300	113.180.925
2.1.2	Excavacion bolsones	Metros cúbicos	640,97	24.000	15.383.280
2.1.3	Limpieza y excavacion de canales a cielo abierto de desague pluvial (estacionamiento de bochas y acceso desde pasarela)	Metros cúbicos	660	26.500	17.490.000
2.1.4	Terraplen	Metros cúbicos	8.096,4	37.900	306.853.560
3.1	CALZADA VEHICULAR				
3.1.1	Sub Base suelo ripio CBR>= 60 % 20 cm	Metros cúbicos	2.249	50.500	113.574.500
3.1.2	Empedrado con base de ripio CBR>= 80 % 15 cm y arena lavada (Calzada vial)	Metros cuadrados	11.245	50.500	567.872.500
3.1.3	Cordón de Hormigón simple fck >= 180kg/cm^2	Metros	4.184,7	34.700	145.209.090
3.1.4	Boca de tormenta abierta de Hormigón fck >= 275kg/cm^2	Unidad	45	1.804.900	81.220.500
4.1	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
4.1.1	Canal de desague pluvial de mamposteria 1,00m de ancho y borde de fajas de cesped	Mililitros	660	347.100	229.086.000
4.1.2	Rampas de Hormigón ciclopeo y cano pluvial para acceso de ambulancia	Mililitros	42	31.600	1.327.200
				Precio Total	2.693.379.000

El valor total del contrato es de guaraníes dos mil seiscientos noventa y tres millones trescientos setenta y nueve mil (Gs.2.693.379.000).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde **LA SUSCRIPCIÓN** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-671/5 – Fax: (595-21) 520-673 – Cel: [illegible]
www.snd.gov.py / info@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Mirna Morales Aguero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **COORDINACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COORDINACION GENERAL y LA COORDINACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS de los XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022.**

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: tal como se describen en las especificaciones técnicas del llamado a LPN SBE Nº43/2021 "EMPEDRADOS DE CALLES CON ZANJA Y DESAGÜE EN ELPARQUE OLIMPICO - JUEGOS ASUNCION 2022 - PLURIANUAL".

12.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

Rubén Morales Agüero
Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 7 del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

.....
POR EL PROVEEDOR
PUNTAL CONSTRUCCIONES

.....
POR LA CONTRATANTE
FÁTIMA MORALES AGÜERO
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · ASUNCIÓN